



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 013 del 30 de Julio de 2013, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"**

San Juan de Pasto, 1 de Agosto de 2013.

RAUL DELGADO GUERRERO

Gobernador de Nariño

V.B.: Dra. Andrea Arteaga Galvis, Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 013 DE 2013

(Julio 30)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2013, la suma de DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.195.639.257.50), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	19.195.639.257.50
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	19.195.639.257.50
122	RECURSOS DE CAPITAL	19.195.639.257.50
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	19.195.639.257.50
12240	Convenio Coldeportes No. 312 de 2013	45.350.000.00
12241	Convenio Coldeportes No. 315 de 2013	55.000.000.00
12242	Convenio Ministerio de Educación Nacional - PAE	19.076.289.261.00
12243	Convenio Fondo Nacional Gestión del Riesgo de Desastres	18.999.996.50

ARTICULO SEGUNDO. Adicionase al presupuesto de Gastos de la vigencia 2013, la suma de DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.195.639.257.50), de acuerdo al siguiente detalle:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Continuación Ordenanza No. 013 de Julio 30 de 2013.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
22	OTROS RECURSOS	19.195.639.257.50
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	19.195.639.257.50
2241	Inversión con recursos de cofinanciación	19.195.639.257.50
224118	Convenio Coldeportes No. 312 de 2013	45.350.000.00
224119	Convenio Coldeportes No. 315 de 2013	55.000.000.00
224120	Convenio Ministerio de Educación Nacional - PAE	19.076.289.261.00
224121	Convenio Fondo Nacional Gestión del Riesgo de Desastres	18.999.996.50

ARTICULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).


MANUEL ORTIZ VALVERDE
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 013 de 2013 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Julio 17 de 2013

SEGUNDO DEBATE: Julio 25 de 2013

TERCER DEBATE: Julio 30 de 2013

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.

Decisiones con responsabilidad
Calle 19 No. 23 - 78 Oficina 307, Teléfono 7239502